



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 5 de abril de 2019.

2º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Fundación Dávalos-Fletcher y la Asociación Cultural Terpsicore, para la financiación de la realización de la XXIII Convocatoria Nacional de Danza, Premios "Ciudad de Castellón", Premio a la interpretación "Fundación Dávalos-Fletcher", en el marco de la organización del XXVII Día Internacional de la Danza.

3º.- Otorgar a "Dentiny, SC" licencia ambiental para la instalación de una actividad de clínica de especialidades (dental, dietética, logopedia, psicología y podología), en la calle Marqués de la Ensenada número 42, bajo 4.

4º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe, emitidos por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de taller de reparación de todo tipo de vehículos, en la avenida Lairón número 59, promovida por "Agrupación Tecnológica ATEC, SL".

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de clínica oftalmológica, en la calle Campoamor número 28, P02 A.

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Técnico Municipal, para la apertura, en forma provisional, de la actividad de almacén y

manipulación de graneles sólidos (sulfato amónico), en la carretera de Almazora al Grao de Castellón, kilómetro 1,9 (N-224, kilómetro 50), promovida por “Gimeno Servicios Portuarios, SA”.

7º.- Quedar enterada del cambio de titularidad efectuado en la actividad de reparación y venta de vehículos, especialidad mecánica, electricidad, carrocería y pintura, en el camino Coll del Mancebo número 4, nave 39, Polígono Industrial Pí Gros, a favor de “Reparación y Venta Vehículos Auto-Mec, SL” y tomar en consideración el acta de comprobación y el informe, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la referida actividad.

8º.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma y la ampliación de la vivienda unifamiliar, entre medianeras, situada en la calle Virgen de Lidón número 3.

9º.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma de local en planta baja, para la habilitación como vivienda, situado en la calle Alcalde Tárrega número 53, bajo, local 1.

10º.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma de local en planta baja, para la habilitación como vivienda, situado en la calle Alcalde Tárrega número 53, bajo, local 2.

11º.- Devolver a “Consum, Sociedad Cooperativa Valenciana” la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de ampliación y reforma de supermercado existente en la avenida de Valencia número 48, plaza Albentosa y calle Maestro Arrieta.

12º.- Devolver a “Consum, Sociedad Cooperativa Valenciana”, la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de ampliación y reforma de supermercado existente en el paseo de Morella números 27 y 35 y en las calles Cabanes y Zorita (5867_2019).

13º.- Devolver a “Estepar 2015, SL” la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de un edificio para parque comercial de medianas empresas, con sótano aparcamiento y urbanización interior de parcela, situada en la Unidad de Ejecución 17-UE-T, manzanas M1.1 y M1.2.

14º.- Devolver a “Mercadona, SA” la garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de ampliación y reforma de edificio comercial para supermercado y aparcamiento, en la avenida Ferrandis Salvador, sin número.

15º.- Devolver una garantía constituida en este Ayuntamiento, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de dos viviendas unifamiliares pareadas en las calles Manuel Montesinos y Francisco Ruiz Cazador.

16º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa que desestimó la reposición interpuesta contra otra resolución relativa a la determinación del justiprecio de la finca 25 afectada por las obras del proyecto de expropiación para el encauzamiento del Barranco de Fraga, así como autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de los propietarios de dicha finca.

17º.- Ordenar a “Panaroca-Tres, SL” y otro el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición), por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en la Urbanización La Choquera, calle Molí d'Oli número 36, polígono 101, parcela 36 (Partida Benadresa).

18º.- Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística (demolición) por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en el camino Mota Derecha, MD-172, polígono 27, parcela 88.

19º.- Aprobar la primera y única prórroga, por plazo de un año, del contrato, suscrito con “Televida Servicios Sociosanitarios, SLU”, para la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria.

20º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para financiar el proyecto “Programa de personas transeúntes y personas sin hogar”, año 2018, así como reconocer la obligación y abonar a la mencionada entidad la cantidad pendiente, correspondiente al 20 por 100 de la subvención.

21º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Personas Sordociegas de la Comunidad Valenciana (ASOCIDE CV), en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “Servicio de trabajador/a social para la Asociación de Personas Sordociegas en la localidad de Castellón”, año 2018.

22º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la “Associació d'Esclerosi Múltiple de Castelló (AEMC)”, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para financiar el proyecto “La atención domiciliaria en el abordaje de la esclerosis múltiple”, año 2018.

23º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por tres ONGD'S, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para el fomento de actividades y proyectos de cooperación al desarrollo, correspondientes a la convocatoria del año 2017.

24º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por tres ONGD'S, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para el fomento de actividades y proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización social, correspondiente a la convocatoria del año 2017.

25º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la ONGD COORDINADORA VALENCIANA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO–CVONGD, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “Sensibilización social: derechos humanos y comercio justo en la ciudad de Castelló, año 2018”.

26º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por cuatro entidades, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de proyectos de actividades de fomento de la cultura.

27º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por siete entidades, en relación con las subvenciones destinadas al apoyo en la creación y consolidación de empresas 2018 en la Ciudad.

28º.- Dar de baja en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación Colla els Cremaets.

29º.- Prorrogar, por plazo de un año, el contrato para la prestación del servicio de reparación, reposición de piezas y mantenimiento de todos los vehículos, motocicletas y bicicletas, adscritos a la Policía Local y a la Agencia de Movilidad Urbana, suscrito con “Vedat Castellón, SA” (lotes 1 y 2: vehículos automóviles y motocicletas y quads, respectivamente) y con “Smart Mobility Systems, SL” (lote 3: bicicletas, triciclos y karts a pedales).

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Señalar el día y la hora para realizar la ejecución subsidiaria de la demolición de lo construido en la parcela 118, polígono 72, camino La Ratlla de Almazora sin número, Suelo No Urbanizable, en cumplimiento de la diligencia remitida a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal número 3 en el procedimiento 732/12.

2º.- Aprobar las bases generales para la provisión, en propiedad, de plazas de agente del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento y convocatoria, mediante el sistema de oposición por turno libre, de catorce plazas (reserva de cinco plazas para

mujeres) y mediante el sistema de concurso por movilidad, de siete plazas (reserva de dos plazas para mujeres), de agente de policía local, vacantes en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento.

3º.- Aprobar las bases generales para la provisión, en propiedad, de plazas de inspector/a del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento y convocatoria de dos plazas mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna; de una plaza mediante el sistema de concurso-oposición turno libre y de una plaza mediante el sistema de concurso por movilidad de Inspector/a de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento.

4º.- Aprobar la concertación de una operación de préstamo, a largo plazo, con la entidad financiera “Banco de Sabadell, SA”, para financiar, parcialmente, inversiones incorporadas en el Presupuesto de este Ayuntamiento del año 2019.

5º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del patrocinio publicitario de los conciertos de Raphael y de Manolo García, a celebrar los días 3 de mayo y 1 de junio de 2019.

6º.- Adjudicar a “Iberdrola Clientes, SAU” el contrato de suministro de energía eléctrica en los puntos de suministros del Patronat Municipal d’Esports, basado en el Acuerdo Marco 1/18CC de la Central de Compras de la Generalitat.

7º.- Adjudicar, por periodo de dos años, a “Serfomac, SL”, el contrato para la realización de los trabajos de actualización y mantenimiento catastral de Castellón.

8º.- Devolver, en ejecución de sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Castellón, a “Servicleop, SL”, la cantidad ingresada en este Ayuntamiento por compensación, en concepto de penalidades impuestas por incumplimiento de obligaciones durante la ejecución del contrato de prestación de servicio de retirada, depósito y custodia de vehículos en las vías públicas del Término Municipal.

9º.- Dar cuenta del decreto número 3275, dictado por la Alcaldesa en fecha 11 de abril de 2019, que dispone su sustitución temporal los días 15, 16 y 17 de abril, ejerciendo sus funciones el Vicealcalde, señor Ignasi Garcia Felip.